



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2.020)

Rad: Acción de Tutela 1100140030162020-40

Revisada minuciosamente el escrito de tutela, da cuenta el juzgado que lo pretendido es que la empresa URBAN LAB S.A.S., Representada Legalmente por el señor ALEJANDRO SEGURA RODRÍGUEZ sea incluida como proponente en la licitación pública N° DADEP-LP-494-2019, y en subsidiado que para el momento de adjudicación del proceso se incluya un el acto administrativo de adjudicación una nota aclaratoria.

Siendo así, y con el fin de adoptar la decisión de fondo correspondiente y para mejor proveer, el Juzgado

DISPONE:

1.- VINCULAR al trámite de la presente acción a todos los proponentes de la Licitación Pública N° DADEP-LP-494-2019, para lo cual se ordena al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP, notifique la existencia de la presente acción de tutela por la página web de esa entidad. Para que en el término de un (1) día, se pronuncien respecto de los hechos expuestos.

Adviértase en el respectivo oficio, que podrán remitir la respuesta de la presente constitucional al correo electrónico cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

2.- Por secretaria, OFÍCIESE al Centro De Documentación Judicial – CENDOJ para que realice la publicación de la presente súplica constitucional en la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>.

CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7 TEL: 3410964

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2020

OFICIO N° **0133**

Señores

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003016202000040 DE ALEJANDRO SEGURA RODRÍGUEZ C.C. 79.106.976 – Representante Legal de URBAN LAB S.A.S. contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

VINCULADOS: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y TODOS LOS PROPONENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DADEP-LP-494-2019

Me permito comunicar que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, **DISPUSO** en su numeral SEGUNDO: **OFICIAR** al Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, para que realice la publicación de la presente súplica constitucional en la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co>.

Para los fines legales pertinentes, se remite copia íntegra de la tutela junto con sus anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras y/o tachaduras, perderá su validez

Atentamente,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
-Juez-





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7 TEL: 3410964

Bogotá, D.C., 24 de enero de 2020

OFICIO N° 0133

Señores

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL – CENDOJ
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003016202000040 DE ALEJANDRO SEGURA RODRÍGUEZ C.C. 79.106.976 – Representante Legal de URBAN LAB S.A.S. contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

VINCULADOS: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y TODOS LOS PROPONENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. DADEP-LP-494-2019

Me permito comunicar que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), DISPUSO** en su numeral SEGUNDO: **OFICIAR** al Centro de Documentación Judicial- CENDOJ, para que realice la publicación de la presente súplica constitucional en la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co>.

Para los fines legales pertinentes, se remite copia íntegra de la tutela junto con sus anexos.

Sírvase proceder de conformidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras y/o tachaduras, perderá su validez

Atentamente,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

-Juez-



LASV